

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y FOMENTO

**1594**

**ORDEN de 11 de septiembre de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un modelo de impreso único para la presentación por parte de los titulares de industrias agrarias y alimentarias de los datos necesarios para su inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y en el Registro de Establecimientos Industriales.**

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, contempla en su Título IV la creación del Registro de Establecimientos Industriales, de ámbito estatal, en el que deberán incluirse todas las industrias, incluidas las agrarias y alimentarias.

El Decreto 227/1993, de 29 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, distribuye competencias entre los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes (hoy, Departamento de Agricultura y Medio Ambiente) e Industria, Comercio y Turismo (hoy, Departamento de Economía, Hacienda y Fomento), en materia de industrias agrarias y alimentarias.

El Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales, de ámbito estatal.

Resulta necesario desarrollar el artículo 5º. 3. del Decreto 227/1993 de la Diputación General de Aragón, estableciendo un modelo de impreso único para la presentación de los datos técnicos y económicos necesario para practicar la inscripción

en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y en el Registro de Establecimientos Industriales.

En virtud de lo expuesto, disponemos:

*Artículo único.*—Los titulares de las industrias agrarias y alimentarias, excepto en los sectores indicados en el artículo 2º del Decreto 227/1993, de 29 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que presenten en los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente la documentación a que se refiere el artículo 7º. 4. y 5., del Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, el apartado 3.º1. de la Orden de 17 de marzo de 1981, y el artículo 9. del Real Decreto 697/1995 de 28 de abril, deberán presentar la referida documentación en el modelo que figura como anexo de la presente Orden, a efectos de que por los citados Servicios se proceda a la inscripción de la industria en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias y por los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo en el Registro de Establecimientos Industriales.

### DISPOSICION FINAL

*Única.*—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Fomento,**

**RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ**

**El Consejero de Agricultura y Medio  
Ambiente,**

**JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY**

**Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias  
Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales  
(Establecimientos y Actividades Industriales)  
IMPRESO DE COMUNICACION DE DATOS**

Nota: Dejar los recuadros sombreados en blanco

Núm. de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales <input type="text"/> <input type="text"/>
Fecha de presentación del proyecto <input type="text"/>
Fecha de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales <input type="text"/>

Núm. de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias <input type="text"/> <input type="text"/>
---

TIPO DE INSCRIPCION ( marcar con una x )

- NUEVO ESTABLECIMIENTO
- MODIFICACION DE DATOS REGISTRALES POR :
  - AMPLIACION O REDUCCION
  - CAMBIO DE TITULARIDAD
  - TRASLADO
  - REVISION
- BAJA EN EL REGISTRO

DATOS DE LA EMPRESA	(Nombre o razón social)	
	Nº Código Cuenta Cotización Principal S.S.:	D.N.I. o N.I.F.:
	Domicilio social : Calle, núm	
	Población :	Cod. municipio
	Provincia :	Cod. prov.
	Actividad principal de la empresa : CNAE-93	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	Número de establecimientos industriales que posee incluido este : <input type="text"/> Tel.:	
	Naturaleza Jurídica : <input type="checkbox"/> Indiv. <input type="checkbox"/> S.L. <input type="checkbox"/> S.A. <input type="checkbox"/> COOP. <input type="checkbox"/> OTRAS Fax:	
	Denominación o rótulo :	
	Actividad :	
	Calle o paraje :	D.P.
	Población o término mun.:	Cod. municipio
Sistema de explotación <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> ARRENDA		
Telf.:		
Fax :		

CAPITAL SOCIAL ( miles de pesetas )	
Variación (1)	Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CAPITAL EXTRANJERO	%
<input type="text"/>	<input type="text"/>
PAISES DE PROCEDENCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CODIGO PAISES	
<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONSUMO ANUAL DE ENERGIA	
Energía Eléct. (kWh)	<input type="text"/>
Fuel-Oil (Tm).....	<input type="text"/>
Gas-oil (Tm).....	<input type="text"/>
Gasolina y petr. (Tm)	<input type="text"/>
Carbón (Tm).....	<input type="text"/>
Propano y but. (Tm)	<input type="text"/>
Gas natural (m³).....	<input type="text"/>
Gas ciudad (m³).....	<input type="text"/>
Otros comb.....	<input type="text"/>

INVERSIONES EN CAPITAL FIJO	Variación (1) Miles de ptas.	INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO SEGUN BALANCE Miles de ptas.
220 Terrenos y bienes naturales		
221 Construcciones		
222 Instalaciones técnicas		
223 Maquinaria		
224 Utillajes		
225 Otras instalaciones		
226 Mobiliario		
227 Equipos para procesos de información		
228 Elementos de transporte		
229 Otro inmovilizado material		
23. Inmovilizado material en curso		
<b>TOTAL .....</b>		

Señalar con una X lo que proceda

VERTIDOS RESIDUALES	
Depuración completa :	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Cauce público <input type="checkbox"/> Red <input type="checkbox"/> Acequia	
<input type="checkbox"/> Fosa sép. <input type="checkbox"/> Pozo negro	
<input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Rambla	

INSTALACION DE AGUA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Procedencia :	<input type="checkbox"/> POZO <input type="checkbox"/> EMBALSE
	<input type="checkbox"/> RED <input type="checkbox"/> RIO <input type="checkbox"/> OTROS
Consumo (m³/hora)	<input type="text"/>
Capacidad depósitos (m³)	<input type="text"/>
Depuración previa <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (%)	<input type="text"/>
Desmineralización <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (l/h)	<input type="text"/>
Recirculación <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (%)	<input type="text"/>

(1) EN MAS O EN MENOS DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACION REGISTRADA

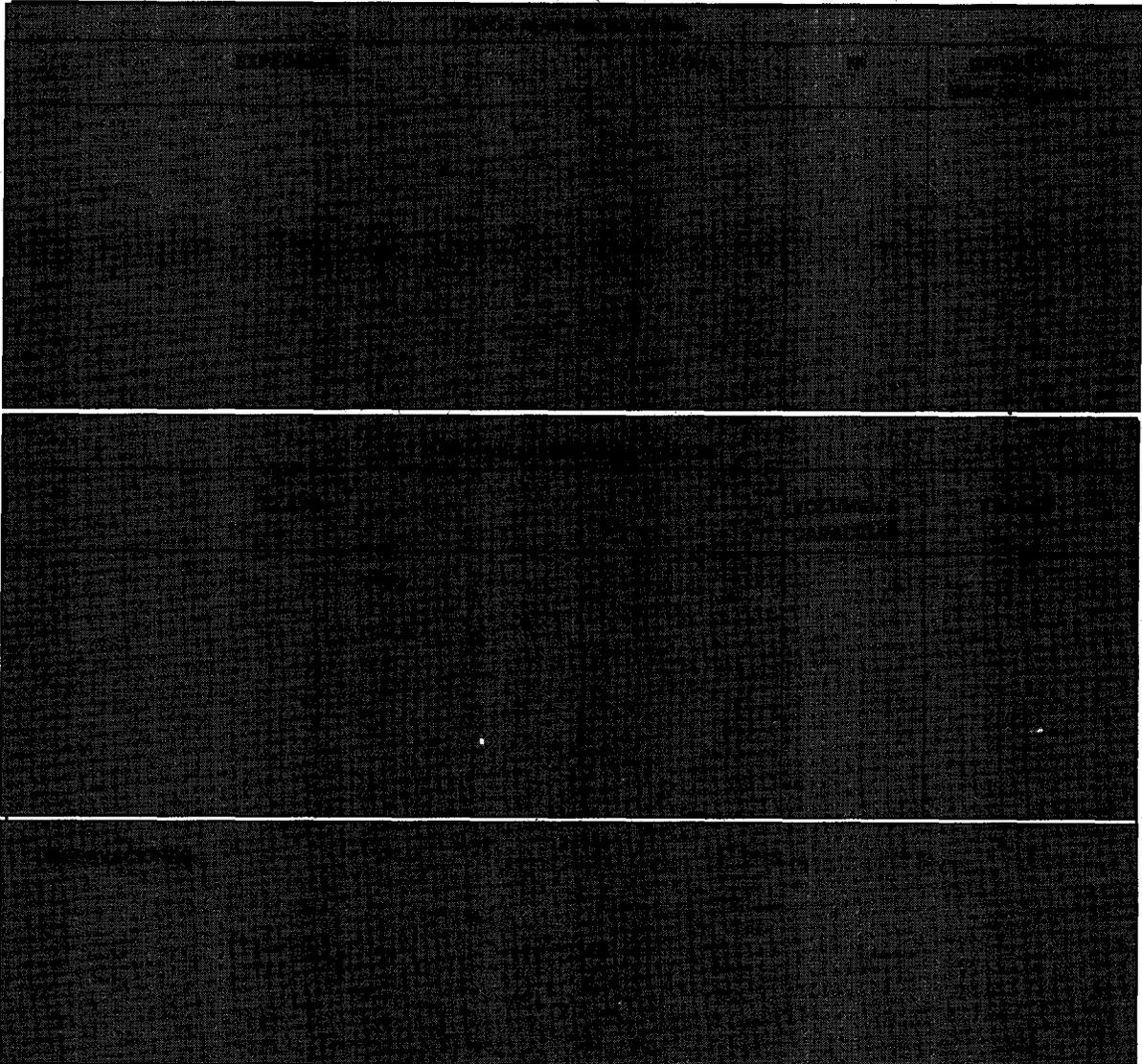


CAPACIDAD ANUAL DE PRODUCCION (* Productos terminados)	Unidad	CAPACIDAD	
		Variación (1)	TOTAL
VALOR ESTIMADO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION ANUAL (miles de pesetas)			
(*) PRODUCTOS UTILIZADOS (Materias primas, partes y piezas) ( consumo anual en base a la capacidad de producción )	Unid.	CAPACIDAD	
		Variación (1)	TOTAL

(\*) LIMITARSE A UN MAXIMO DE 10 ( que represente, cada uno, al menos un 10 % del consumo o producción o sean muy significativos por su singularidad o peligrosidad )

(1) EN MAS O EN MENOS DESPUES DE LA ULTIMA MODIFICACION REGISTRADA

(2) SEGUN LA CLASIFICACION NACIONAL DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES 1996 ( CNRA-96).



¿SE OPONE, EL TITULAR, A QUE SE HAGA PUBLICA LA ENUMERACION DE PRODUCTOS Y/O MATERIAS PRIMAS (SI/NO) ?

Si el titular se opone a que se haga pública la enumeración de productos y/o materias primas, resumir brevemente las razones que aduce para ello :

.....  
 .....

**DECLARACION MEDIOAMBIENTAL VALIDADA**

VALIDACION	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	VERIFICADOR ACREDITADO	FECHA VALIDACION
------------	--	------------------------	------------------

.....a.....de.....de 19.....

EL TITULAR DE LA INDUSTRIA

<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES</b>
.....a.....de.....de 19.....  El.....
V.º B.º: <b>EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>

<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS</b>
.....a.....de.....de 19.....  El.....
V.º B.º: <b>EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>